

Rama Judicial
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del Atlántico
Tribunal Administrativo - Secretaría General

PUBLICACIÓN DE ESTADOS ELECTRÓNICOS DESPACHO 001
Magistrada Ponente DRA. JUDITH ROMERO IBARRA

ESTADO N° 038

Fecha: 4/09/2020

Página: 1 de 2

N° Radicación del Proceso	Procurador	Medio de Control	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
08001-23-33-000- 2020-00041-00 JR	14	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Luis Fernando Fajardo	Nación – Ministerio de Defensa – Policía Nacional	INADMITE DEMANDA	03/09/2020	1
08001-23-33-000- 2020-00080-00 JR	14	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Gabriel Sagbini Consuegra	Universidad del Atlántico	ADMITE DEMANDA	03/09/2020	1
08-0001-23-33-000- 2020-00111-00 JR	14	Nulidad y Restablecimiento Del Derecho	Álvaro Enrique Escorcía Jiménez	Nación – Ministerio de Defensa – Policía Nacional	Declárese la falta de competencia- remítase el expediente a la Oficina de Servicios	03/09/2020	1
08-001-33-33-012- 2018-00128-01 JR	14	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	José Ricardo de la Hoz Pérez	Empresa Social del Estado Hospital Universitario CARI	CONFIRMAR la decisión proferida por el Juzgado de origen	03/09/2020	1

N° Radicación del Proceso	Procurador	Medio de Control	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
08001-23-33-000-2020-00405-00 JR	14	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Gladys María Arias de Hoyos	Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Para Fiscales de la Protección Social – UGPP	ADMITE DEMANDA	03/09/2020	1
08001-23-33-000-2018-00511-00 JR	14	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Nidia Esther Fontalvo Barrera	Colpensiones – Litisconsorte necesario: Eugenia Manjarres Manjarres	Incorpórese las pruebas allegadas	03/09/2020	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 201 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO PARA NOTIFICAR LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 04/09/2020 Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA.

Se hace saber a las partes que, cualquier memorial que se pretenda presentar dentro de algún proceso, deberá remitirse mediante mensaje de texto dirigido al correo electrónico ventanillad01tadmatl@cendoj.ramajudicial.gov.co, que es el canal digital del Despacho 001, adjuntando copia digital de los documentos que se requieran, y en forma simultánea **A LOS DEMÁS SUJETOS PROCESALES** con el objeto de dar cumplimiento al deber previsto en el artículo 4° del Decreto 806 de 2020.



GIOVANNI RADA HERRERA
SECRETARIO GENERAL